

Guerra Civil en Guadix (1936-1939): La experiencia colectivizadora

Santiago PÉREZ LÓPEZ

INTRODUCCIÓN.

“¿Olvidar la guerra civil? No, mil veces no. Yo aleccionaría a los españoles, desde las escuelas a las universidades, en el recuerdo de la bárbara y sangrienta contienda que todavía deshonra y debe avergonzar a los españoles. Para que en adelante vayamos cambiando la vida española como la historia impone, pero según los dictados de la razón y del sereno discurrir... Sabiendo negociar, ceder, abrir camino al futuro mediante el juego dialéctico y la palabra”¹.

(CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ)

Recordar para no repetir, es la consigna que nos dejó un historiador de la talla de Claudio Sánchez Albornoz, republicano y persona muy cercana al Presidente Manuel Azaña. El Congreso de “Los nuevos historiadores ante la Guerra Civil española” celebrado en Granada en el mes de octubre de 1986 y del que recientemente se han publicado las comunicaciones presentadas, abrió nuevas expectativas ante un tema doloroso pero que hay que afrontar desde el rigor y la objetividad².

Asenjo Sedano, maestro de historiadores accitanos, en la segunda edición de su “Guía de Guadix”, ya echaba de menos un trabajo sobre la pasada contienda en nuestra Comarca.

Cuando ya ha pasado el medio siglo de aquel doloroso episodio que dividió pueblos, barrios y familias, rompió amistades y llevó las ideas al campo de lo irreconciliable, creemos que ha llegado el momento de abordar la Guerra Civil en Guadix.

En el trabajo que estoy elaborando incluyo un capítulo titulado: “*Revolución económica y social en la zona republicana. Incautaciones y colectivizaciones en Guadix*”³. Del cual extraigo el siguiente artículo que puede ilustrar el Guadix que Manuel Medina Olmos dejaba, camino de su calvario particular en Almería.

ANTECEDENTES.

El gobierno presidido por José Giral, que duró escasamente mes y medio, sentó

¹ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *Dípticos de Historia de España*. Austral. Madrid 1982, págs. 152-153.

² AA.VV. *Los nuevos historiadores ante la Guerra Civil española*. Edición dirigida por Manjón Cabeza y Gómez Oliver; 2. Vols. Diputación Provincial. Granada 1990.

³ PÉREZ LÓPEZ, Santiago. *La guerra civil en Guadix y Comarca 1936-1939*. En proceso de elaboración.

las bases del sistema económico y social de la República durante la guerra. Tamames resume en cinco apartados las medidas adoptadas durante este breve mandato; de ellos nos interesan estos dos, relativos a comercios e industrias y a la agricultura:

1.- Decreto del 2 de agosto de 1936, por el que se incautan las industrias abandonadas por sus propietarios o gerentes, que pasarían a ser administradas por los comités de obreros.

2.- Decreto del 10 de agosto de 1936 sobre la tierra, con la intervención de tierras abandonadas por sus propietarios; decreto que se completaría con el de 7 de octubre de 1937 por el Gobierno de Largo Caballero y su ministro de agricultura Vicente Uribe, por el cual se expropiaron sin indemnización las fincas de los que hubieran participado en el levantamiento militar contra la República. Estas tierras se cederían en usufructo "a perpetuidad" a braceros y campesinos del lugar⁴.

Gil Bracero afirma que en la zona republicana de la provincia "*...el consejismo, la comitecracia fueron el poder y la autoridad. En los comités están representados todos los partidos políticos antifascistas y las organizaciones anarcosindicalistas, pero el papel fundamental lo desempeñó el anarquismo, la izquierda socialista, una fracción de UGT y el comunismo no estalinista*"⁵. Manjón Cabeza dice que desde los primeros momentos del conflicto, la toma del poder por parte de los comités locales dan paso a lo que Raymond Carr llamó "Revolución espontánea", fenómeno que él relaciona con el movimiento juntista de los pronunciamientos y revoluciones del siglo XIX, y que a su entender malogró en buena medida el proyecto republicano⁶.

Los comités revolucionarios de cada pueblo se erigen en organismos con competencias de toda índole: ejecutivas, administrativas, organizativas, etc. Así pues, C.N.T. y U.G.T. dominaban la vida político-sindical en Guadix durante el período bélico. La Federación Local de Sindicatos Únicos de U.G.T., estaba situada en el convento de la Presentación y englobaba, entre otras, las secciones siguientes: Ramo de Piel, Oficios Varios, Construcción, Agricultura y Artes Blancas. La sección de Comercio se ubicaba en la calle Tárrago y Mateos.

Desde los primeros días se crea una Junta Delegada de Incautación, "Comité de Requisas", que se encargará de llevar a la práctica los Decretos arriba mencionados, y que según parece, su actuación no fue lo equitativa que cabría desear⁷ sino caprichosa y represiva.

⁴ TAMAMES, R.: *La República. La Era de Franco*. H.^ª de España dirigida por Miguel Artola. Vol. VII. Madrid 1988, págs. 163-164.

⁵ GIL BRACERO, R.: "Granada. Zona republicana"; en *La Guerra civil en Andalucía oriental (1936-1939)*. Ideal, Granada 1986, pág. 323.

⁶ RUIZ MANJÓN, O.: "El republicanismo ante el conflicto". *La Guerra Civil: Las dos zonas (mayo-diciembre 1937)*. Historia 16, tomo 15. Madrid 1986, pág. 78.

⁷ Esta consideración que puede resultar subjetiva me la han expresado las 15 personas entrevistadas hasta la fecha, testigos directos de aquellos días. Sus nombres por ahora prefiero omitirlos.

COLECTIVIZACIONES EN EL SECTOR AGRÍCOLA.

Fueron realizadas al amparo del Decreto de 10 de agosto; la colectivización de la agricultura tuvo que luchar con unas condiciones generales adversas, derivadas de una economía de guerra, que impidieron el desarrollo de su idea primaria. De este impulso colectivizador no escapó la totalidad de la actividad comercial e industrial⁸. Precisamente en Guadix, por los datos que poseemos, las colectivizaciones agrícolas aunque importantes, no destacaron sobre otras como pudieron ser las referentes al comercio (quizá la más importante) o las de panadería.

Podemos señalar que son varias las que se establecen en Guadix y contornos, este es el caso de las constituidas en los cortijos de los Bernabeles, Conejo, Asensia o Cesnascuras, entre otros. Cada colectividad tenía un delegado y dependían de la Junta de Administración de Agricultura cuyo presidente era Gabriel Hernández López, cuya profesión original era la de Celador de Telégrafos. Por contra, el presidente de la Federación de Trabajadores de la Tierra, dependiente de UGT, era José Blas Camacho, cuya profesión era la de perito agrícola.

Estas colectivizaciones funcionaban de una forma muy rígida, ya que cada tarea agrícola (siembra, recolección, eras, etc.), contaba con un delegado con amplios poderes y que en muchas ocasiones propiciaba el choque de intereses personalistas entre ellos, con el consiguiente deterioro de las labores agrícolas. Otro hecho a considerar es que algunas de estas explotaciones sirvieron de lugar de residencia y trabajo a refugiados que habían huido de zonas controladas por los sublevados especialmente de Granada; esta política de hospitalidad hacia los refugiados fue impulsada esencialmente por C.N.T. a través de su órgano de expresión "Hombres libres"; de su lectura se observan la enorme cantidad de artículos y de proclamas en favor de ellos. Para este periódico era inadmisibles que aún quedasen "*...burgueses en Guadix con comida abundante y mientras estos refugiados apenas si encuentran cobijo...*"⁹.

En algunas ocasiones los refugiados, quejosos del trato diferente que recibían tratarán de hacerse fuertes y de plantar cara en algunas explotaciones, un ejemplo lo tenemos en el Cortijo de Olivares; allí los obreros "refugiados" expondrán sus protestas e incluso desobedecerán al encargado debido a que no podían trabajar con regularidad y no se les pagaban los días de paro forzoso (inclemencias del tiempo), mientras que los obreros del sindicato trabajaban todos los días, incluso cobraban el salario de los días de lluvia¹⁰.

La oposición a las colectivizaciones (en la mayoría de las ocasiones encubierta), dió lugar incluso a procesos penales, tal es el caso ocurrido en la vecina pobla-

⁸ GIL BRACERO, R.: "Granada Zona Republicana". Inserto en *La Guerra Civil en Andalucía Oriental (1936-1939)*. Diario Ideal, Granada 1987, pág. 342.

⁹ Archivo Histórico Nacional, Salamanca. Diario "Hombres Libres", N. 2; 18-XII-1936. El primer número se publica el 11 de diciembre de 1936. La redacción y administración estaba en la calle Mira de Amescua-2; se imprimía en Almería. Sale a la calle con cuatro páginas, aumentando a 6 con el número dos.

¹⁰ Acta a requerimiento de Gabriel Hernández López. Guadix 11-XI-1937. A.H.P.N.G. Protocolo de A. Montes Díaz. 1937, fol. 332 y ss.

ción de Marchal, con Pedro Fernández Hernández y Gabriel Requena García. Requena García era Secretario del Consejo Municipal del Marchal, y fue demandado por la Comisión Ejecutiva de CNT, UGT, AIT, Partido Sindicalista, Partido Comunista, Agrupación Socialista y Juventudes Libertarias, todos ellos de Guadix. Según los demandantes, Gabriel Requena realizaba una actitud de obstaculización *en las labores del campo, imponiendo multas por cortar leña a los vecinos de Marchal aunque estaban autorizados para ello por Reforma Agraria según Oficio del 1 de junio de 1938 dirigido al Consejo Administrativo de las fincas incautadas del pueblo...*; amenazándolos y sembrando el pánico entre la población hasta el punto que hombres y mujeres abandonaban el Marchal por miedo a Gabriel Requena.

En la causa abierta también se especifica que este señor *fue apoderado de las derechas en las últimas elecciones y durante el Bienio Negro el hombre de confianza del Ayuntamiento de Guadix que presidía el derechista Rafael Carrasco...* Celebrado el juicio es considerado culpable de alta traición y condenado a 15 años de trabajos forzados. Pedro Fernández Hernández fue absuelto de todo cargo¹¹.

Dependiente del Sindicato de Trabajadores de la Tierra funcionaba el Consejo de Almazareros, compuesto por miembros de CNT-UGT. Su sede estaba situada en la calle Pedro Antonio de Alarcón. Controlaba las siguientes almazaras:

NÚMERO DE CONTROL	ANTIGUO PROPIETARIO
1	JESÚS CABALLERO MAGÁN
2	MANUEL ONIEVA MÉRIDA
3	JOSÉ A. MIRANDA
4	BASILIO CORCOLES

Fuente: Elaboración propia.

Además de las reseñadas, existía otra más en Paulenca, denominada N. 7; y otras dos en Guadix, la 5 y 6, que no funcionaban en el año 1938, (podía ser la de Peinado en San Miguel y Antonio Martínez en Fuente Megías), fecha en los que he tomado los datos reseñados¹².

LA COLECTIVIDAD DE TRABAJADORES DEL COMERCIO.

Es quizá la más importante de las creadas en Guadix, máxime, si tenemos en cuenta el tradicional peso socio-económico que el sector comercial ha tenido en la ciudad, convertida desde siglos en centro de abastecimiento de las 32 poblaciones de su Partido Judicial, amén de su influencia sobre el valle del río Naci-

¹¹ Archivo Histórico Nacional, Madrid. Causa General, Legajo 798. Tribunal Especial de Guardia de la Provincia de Granada, Baza. Sentencias Dictadas en Materia de Alta Traición, Espionaje y Derrotismo, desde la constitución del Tribunal hasta el 31 de agosto de 1938.

¹² A.H.P.N.G. Protocolo de Antonio Montes Díaz; T.I; 1-IX-1938.

miento en Almería, zona oeste de los Montes Orientales y Alpujarra granadino-almeriense oriental.

La Junta de incautación intervendrá con gran rapidez en los establecimientos comerciales y llegará a un ¿acuerdo? con los propietarios de los establecimientos que estaban localizables; respecto a los que no dieron señales de vida, sus establecimientos fueron incautados "ipso facto".

La Asociación de Dependientes de Comercio celebra una junta general el 27 de septiembre de 1936. En la misma se expone que "*varios dueños de Establecimientos Mercantiles habían hecho a la Asociación el ofrecimiento de hacer a la misma la cesión de todas las mercaderías existentes en los mismos con la condición de que se constituyera una nueva Asociación integrada por los mismos dueños y los Socios de nuestra Organización con el fin de que todos como compañeros y Dependientes de la nueva Asociación ejercieran con igualdad de derechos y obligaciones...*"¹³.

Se decide convocar a una reunión a los dueños de los establecimientos comerciales con objeto de redactar los estatutos de la nueva Asociación; también se piensa enviar a la Delegación Provincial de Trabajo para su "...revisión y aprobación" e inscripción en el registro de asociaciones, pero al estar la capital tomada por el bando nacional se decide realizar escritura pública del acuerdo.

La Asociación estaba compuesta por Antonio Moleón Contreras, Ramón Lechuga Salvador, Juan Matías Giménez, Amezcua Martínez y Andrés García López. El acuerdo con los "patronos" se firma el 17 de octubre de 1936, denominándose la Colectividad "*SINDICATO DE TRABAJADORES DEL COMERCIO*"¹⁴. Este Sindicato tenía sus oficinas en la calle Tárrago y Mateos, 2.

El Reglamento se compone de 5 apartados y de 34 artículos.

Entre sus objetivos destacaban los siguientes:

- Eliminación de dueños, mejora económica de sus asociados y oferta al público de los artículos en las mejores condiciones de calidad y precio.
- Sus asociados no podrían participar en asuntos religiosos ni políticos. Percibirían mensualmente un sueldo que podía ser, una parte en metálico y el resto en "especie".
- Para incorporarse posteriormente como asociado sería requisito fundamental, prestar servicios en cualquiera de las sucursales de la colectividad y hacer la petición por escrito, si bien, tendrían preferencia los hijos de los asociados, una vez cumplidos los 18 años.
- Se prevenen pensiones de viudedad y de incapacidad.

¹³ Certificación de José Fernández Requena, Secretario de la Asociación de Dependientes de Comercio. Guadix 5-X-1936. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Guadix; Protocolo de Antonio Montes Díaz, año 1936, Tomo II.

¹⁴ Reglamento para el régimen y gobierno de la Colectividad Comercial Denominada "Sindicato de Trabajadores del comercio" domiciliada en la población de Guadix (Granada). Guadix 7-X-1936. A.H.P.N.G. Protocolo de A. Montes Díaz. Tomo II, 1936.

- Cada socio podría disfrutar de dos permisos retribuidos de diez días cada uno en invierno.
- Tampoco se olvida el cuadro de sanciones tanto leves como graves que podían llevar incluso a la expulsión.
- En cuanto a la Administración se establece el siguiente organigrama: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Contador y tres vocales. Todos los cargos se renovarían de forma anual excepto el de Presidente y Vicesecretario, que se efectuaría “...a partir del momento en que cometieren alguna falta o hubiera deficiencia en la forma de su desenvolvimiento”.

Resulta curioso el artículo 32 del Reglamento, que dice así: “...queda prohibida la entrada al local donde se encuentran nuestras oficinas a todo socio que de note estar en estado de embriaguez y si lo hiciere será sancionado severamente”.

El 14 de octubre se presentan ante Notario, Jesús Ruiz Sánchez, Anselmo García Muñoz, Patricio Lozano Donaire, Casilda Puertas Esteva, José Medialdea Medialdea, José Mula, Hipólito Fernández Porcel, José García Sánchez, Julián García Sánchez, Antonio Ruiz Ochoa, Manuel Amezcua Cárdenas, José Porcel Blanco, Juan García del Valle, Fernando Cañas Romero, Nicolás Pérez Cruz, Fernando Cruz Hidalgo, Enrique Hernández Puertas, Antonio Sierra Medialdea, Francisco Monedero Vidal, Guillermo Cambil Guijarro, José María Hidalgo Pozo y Baldomero Fenoy López, como antiguos propietarios.

Antonio Moleón Contreras, Vicepresidente de la Asociación de Dependientes del Comercio, José Fernández Requena, Ramón Lechuga Salvador, Juan Matías Jiménez, Antonio Amezcua Martínez y Andrés García López, Presidente, Vicepresidente y Vocales respectivamente del Comité Mercantil de Guadix.

Afirman: “Que ejerciendo en diversas manifestaciones del mismo y como dueños de sus Establecimientos mercantiles inspirados en sentimientos altruistas hacia los dependientes y hacia otros existentes en otros establecimientos de esta Ciudad, queriendo con ello intensificar el ambiente de colectividad y bienestar que en toda reacción se desarrolla y fructifica en la actualidad, hicieron cesión de las mercaderías existentes en sus respectivos establecimientos a la Asociación de Dependientes de Comercio de Guadix...”¹⁵.

A partir de la fecha los antiguos dueños de los establecimientos serían “considerados como dependientes de comercio y que juntos cedentes y los integrantes personalmente de la asociación cesionaria como buenos camaradas constituirían una asociación independiente de la entidad cesionaria con carácter de cooperativa de producción, consumo y venta al público en cuya nueva Asociación se confundirían todos con iguales derechos en relación a los bienes aportados...”¹⁶.

Queda por determinar hasta qué punto esta cesión de su negocios respectivos

¹⁵ Constitución de la Colectividad denominada “Sindicato de Trabajadores del Comercio”. Guadix 14-X-1936. A.H.P.N.G. Año 1936. T. II, págs. 847-854.

¹⁶ *Ibidem.*, págs. 849-50.

por parte de los antiguos propietarios fue tan altruista y desinteresada. Nos saca de dudas las manifestaciones que realizan la mayoría de los dueños una vez finalizada la guerra y que pasamos a transcribir en el apéndice documental.

En los meses venideros la Asociación, por medio de su Presidente, José Fernández Requena, centraría parte de sus esfuerzos en la anexión de locales comerciales incautados por el Comité correspondiente, este fue el caso de "Paños Ramos"¹⁷, situado en la calle Tárrago y Mateos, esquina a Pablo Iglesias (denominada José Antonio al finalizar la guerra y actual calle Ancha). Igual suerte correrían en fechas posteriores los establecimientos siguientes: Bodegas Castañeda, Almacenes la Paz, Almacenes los Madrileños, Almacenes Gran Barato y Establecimiento de Rosendo Peinado Hernández¹⁸.

En otras ocasiones existían verdaderas luchas por el control de los establecimientos, desoyendo los dictados de los responsables de la colectividad; este es el caso del establecimiento denominado N.2, en donde sus moradores, encabezados por Guillermo Martínez Contreras, pertenecientes al Sindicato de Trabajadores del Comercio, se negaban a obedecer las órdenes del sr. Requena¹⁹.

También esta colectividad realizó por su cuenta y riesgo ventas y permutas de sus locales, un ejemplo lo tenemos en la venta de un establecimiento situado en la calle Tribuna N. 1, a la Agrupación Sindical "Lina Odena-Pedro Galindo" en 6.477'50 pts. Esta original agrupación sindical pertenecía al Sindicato de Oficios Varios y su Secretario era Enrique Mancebo Blate. La Agrupación Lina Odena-Pedro Galindo controla la Fábrica llamada "La Tintorería" situada en la Placeta del Molino.

COLECTIVIDAD DE PANADEROS DE GUADIX.

En una situación y contexto similar se llevó a cabo el 24 de noviembre la colectividad denominada "ARTES BLANCAS", tras un acuerdo entre patronos y obreros²⁰. El 23 de enero de 1937 tiene lugar la Constitución de esta segunda colectividad importante a través de los panaderos siguientes: Antonio Vera García, Abelardo García y Miguel Hernández Aguayo²¹.

Los fines de la colectividad serían:

- Velar por la mejora moral y material del oficio.
- Abolir el patronazgo.
- Formarían la Colectividad todos los panaderos mayores de 16 años y los *anti-*

¹⁷ Acta de apertura de un local en la calle Tárrago y Mateos. Guadix 25-XI-1936. A.H.P.N.G. Protocolo de A. Montes. 1936. T.II, Pág. 1.060-1061.

¹⁸ Acta a requerimiento de José Fernández Requena. Guadix 3-V-1937. A.H.P.N.G.

¹⁹ Acta a requerimiento de José Fernández Requena. Guadix 7-VIII-1937. A.H.P.N.G.

²⁰ Acta firmada por los industriales que explotaban por su cuenta los negocios de panaderías. Guadix 24-XI-1936. A.H.P.N.G.

²¹ Constitución de la sociedad Colectiva de Artes Blancas. Guadix 23-I-1937. Protocolo de A. Montes Díaz. Año 1937. T.I, pág. 19.

guos patrones que quieran y acepten este reglamento, bien entendido que tendrán que ser afiliados a la Organización de Artes Blancas.

- La colectividad sería administrada por un Consejo con los cargos de Presidente, Tesorero y Vocal, elegidos de entre sus miembros.
- El Consejo designaría el personal administrativo, técnico y obrero, velando por la buena marcha de la actividad, higiene de los obreros y esmero en la elaboración del pan.
- Se fija un sueldo máximo de 10 pesetas diarias y uno mínimo de 3.
- Respecto a los beneficios, se habilitaban los siguientes apartados especiales y sus correspondientes porcentajes²²:

APARTADO	PORCENTAJE
Conservación de maquinaria y útiles.....	10%
Adquisición de maquinaria.....	10%
Biblioteca y fines culturales.....	10%
Asistencia social.....	10%
Subsidios de ancianos e impedidos.....	15%
Vacaciones.....	20%
Fondo de provisión.....	20%

Las panaderías pertenecientes a la colectividad serían las siguientes:

Número	Domicilio	Dueño anterior	Organismo explotante
1	Callejón Hospital	Manuel García Sola	Artes Blancas
2	Carrera Cruces	Tomás Hernández	Artes Blancas
3	Calle Real	Francisco Mateos	Artes Blancas
4	Placeta Las Islas	Emiliano Sánchez	Artes Blancas
5	Rambla Pina	Pedro Fernández	Artes Blancas
6	Cañada Perales	Ambrosio Sánchez	Artes Blancas
7	Bda. Estación	Mariano Arenas	Artes Blancas
8	San Marcos	José Ruiz Aguilera	Artes Blancas
9	Rambla Pina	Francisco Balboa	U.G.T. Alimen.
10	Ermita Nueva	Francisco Raya	U.G.T. Alimen.
11	Cuesta del Paseo	Rosalía Fernández	U.G.T. Alimen.

Fuente: Elaboración propia.

como la anterior colectividad, no tendría fines políticos ni religiosos, además intentaban federarse a la Federación Nacional Sindical del Ramo de Alimentación de U.G.T.

Sujeto al mismo Sindicato de Artes Blancas estaba la sección de molineros, que explotaban las fábricas de harinas existentes en Guadix, y que también fueron incautadas y colectivizadas por el comité correspondiente, estas fueron las siguientes:

²² Ibidem., pág. 21.

NOMBRE	ANTIGUO PROPIETARIO
NTRA. SRA. DEL CARMEN	TORCUATO VEGA LECHUGA
SAN ANTONIO	ANTONIO PEINADO HERNÁNDEZ
SANTA ROSA	JOSÉ HERNÁNDEZ PUERTAS
LA ESTRATÉGICA	JUAN GÓMEZ MATEOS
LA PURÍSIMA	ANTONIO FREIRE DÍAZ

Según datos que poseemos algunas de estas fábricas no obtuvieron el rendimiento apetecido, produciéndose averías mecánicas y traslados de equipos de unos lugares a otros, con lo cual la producción se resintió²³.

OTRAS COLECTIVIDADES.

La Colectividad de Camareros, compuesta por miembros sindicales de CNT-UGT, el Secretario de la misma era Francisco Berbel Villegas. La colectividad gestionaba al menos 25 establecimientos en la ciudad; no obstante el local emblemático era el Café Pasaje, situado en la calle Pablo Iglesias²⁴. Precisamente la explotación del "Pasaje" produjo ciertos encontronazos entre ugetistas y cenetistas, ya que éstos últimos eran partidarios de darle al local otras funciones. En 1937 CNT conseguirá que la sala de juegos del mencionado café se convirtiera en la primera biblioteca popular de la ciudad. El periódico Hombres Libres saluda el acontecimiento con esta frase "*¡menos vino y más cultura!*"²⁵.

APÉNDICE

Acta a requerimiento de don B.F.L. y otros.

"En la ciudad de Guadix a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria; yo Don Antonio Montes Díaz, Notario del Colegio de Granada, con residencia en Guadix, Doy fe: que he sido requerido por don B.F.L., don J.G.S. y don E.M.S., de esta vecindad comerciantes, y mayores de edad... Tiene por fin este requerimiento hacer constar en forma auténtica y solemne las declaraciones que hagan, ante mí, dichos señores y la de los testigos que les acompañan para su prueba, y cuya gestión realizan como individuos de la comisión nombrada para la liquidación de la extinguida Asociación que funcionó en Guadix durante la Guerra, denominada Colectividad "Sindicato de trabajadores del Comercio".

²³ Acta a requerimiento de José Vega García, representante legal de la fábrica harinera Ntra. Sra. del Carmen situada en la calle Real de Santo Domingo. A.H.P.N.G.; Protocolo de Antonio Montes Díaz, T.II, 5-XII-1939.

²⁴ A.H.P.N.G. Protocolo de Antonio Montes Díaz. 27-I-1938. T. I.

²⁵ A.H.N. Salamanca. Periódico Hombres Libres. N. 3; Guadix 1-I-1937, pág. 2.

*Que admitido por mi el Notario el requerimiento hecho por los indicados señores, el primero en nombre de todos los requirientes expone. Que antes de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional que al fin ha determinado el resurgir de España, ya las organizaciones políticas y sociales influían de un modo decisivo en el desarrollo y desenvolvimiento del comercio en todas sus manifestaciones en Guadix y no eran, en verdad, los patronos y dueños de establecimientos mercantiles, los que en aquel tiempo llevaban de pleno la iniciativa en sus negocios, sino que la dependencia apoyada por aquellas organizaciones, con sus decisiones revolucionarias, coartaban la libertad, y era, en definitiva, la que imponía la marcha y dirección de todos los asuntos con el Comercio relacionados. Al surgir el Movimiento, triunfante en Guadix las hordas que contra el mismo se alzaron, no fue ya influencia la que tuvieron para la dirección de los negocios, la influencia se convirtió en un dominio absoluto, quedando anulados los patronos y convirtiéndose en meros mandatarios de las organizaciones populares. Surgió una repugnante orgía de mando y robo, fueron incendiados algunos establecimientos, asaltados, robados y destruidos otros, y en Guadix y su partido se creó una situación de pánico en todos sus habitantes que paralizó en todas sus facultades defensivas, sometiéndolos a humillaciones inconcebibles...
...Pero esto no les bastaba; no consideraban el control bastante para tener el poder de libre disposición sobre los bienes de los comerciantes; necesitaban más y surgió la idea de la cesión de los establecimientos a la Asociación de Dependientes del comercio. No hubo propuesta para que la cesión se realizara, sino que la cesión fue impuesta a los comerciantes, y estos, acobardados ante la situación violenta y criminal en la que todos se hallaban envueltos, firmaron la cesión **voluntariamente por amor a los criminales que se la imponían...**”*

A.H.P.N. Guadix; 5-XII-1939. Protocolo de don Antonio Montes Díaz, Acta N. 307, fols. 1.139-1.143.